

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2013.-

DECRETO ALC. N° 539/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 998/13 de 02 de Octubre de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de gastos efectuados por doña Orieta Burgos Hermosilla, consistentes en \$83.480.- que corresponden a gastos incurridos por ésta en la adquisición de un kit de taladro para el Colegio Simón Bolívar y los materiales para la ornamentación de fiestas Patrias en los establecimientos educacionales municipales, cubiertos con fondos propios, y por ende, solicita se gestione un reintegro de los mismos; la necesidad de efectuar el reintegro al funcionario para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Autorícese el reintegro de la suma total de **\$83.480.- (ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos)**, a doña **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, RUT 8.556.271-1, **Jefa Administrativa de Educación**; que corresponden a gastos cubiertos con fondos propios del funcionario, y aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° **215.22.12.002**, "Gastos Menores", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Serv. Traspasados